

Buenos Aires, 27 de Julio de 2020.

Señor Jefe de Gobierno de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. Horacio Rodríguez Larreta.  
S            /            D

De nuestra mayor consideración:

EL INSTITUTO DE FILOSOFIA PRACTICA, asociación civil legalmente constituida, con domicilio en la calle Viamonte 1596 Piso 1° de esta Ciudad, por intermedio de la presente, le requiere que vote la Ley No. 6312, recientemente votada por la Legislatura, donde se aprueba, para el ámbito de la Ciudad, la aplicación del “*PROTOCOLO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DERECHO A LA INTERRUPCION LEGAL DEL EMBARAZO*”, aprobado por la Resolución N°1/2019 del Ministerio de Salud de la Nación, que no es otra cosa que la concreción encubierta del aborto provocado en nuestra Patria.

## I

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, el 16 del corriente, ha adherido mediante una ley, al denominado eufemísticamente: “Protocolo Nacional para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”. Con ello, en flagrante violación de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales a los que hemos adherido, la Constitución de la Ciudad, el Código Civil y Comercial de la Nación y diversas las leyes de nuestro Ordenamiento Jurídico, se autoriza la matanza indiscriminada de los seres humanos más indefensos, que son los niños en el vientre materno. Se trata, ni más ni menos, que de la aprobación del Homicidio Prenatal.

## II

Venimos afrontando la crisis más grave de nuestra historia. La pandemia está causando más de 6.000 contagios por día en los registros oficiales, lo que supone al menos otro número igual de asintomáticos. Con cientos de miles de negocios, empresas, Pymes, comercios, fábricas, que han tenido que cerrar sus puertas y un número cada vez mayor de personas que pierden sus puestos de trabajo. Estamos frente a un sombrío panorama político, social, y económico, con la población angustiada, desesperada, abatida, y exasperada. La legislatura, en lugar de estar abocada a paliar esta dramática situación y lejos de proteger a los seres más necesitados de cariño y cuidados, como son los niños por nacer, cual nuevos Herodes, resuelven -con una frialdad que espanta- eliminarlos, impidiéndoles su elemental y natural derecho a la vida.

Más aún: los legisladores que votaron a favor de la sanción de la Ley parece que se hubieran escudado y aprovechado de las medidas de orden público dictadas en razón de la pandemia, que impiden las manifestaciones públicas y la presencia de los ciudadanos en el recinto de sesiones para su tratamiento. Una actitud impropia de quienes representan a los ciudadanos y cuyos actos de gobierno deben ser ajenos a cualquier manipulación y dictados con absoluta transparencia, y no a escondidas. También olvidaron que hace menos de dos años el Congreso de la Nación rechazó el proyecto de ley

de aborto, con lo cual la sanción efectuada implica una clara desautorización a la Legislatura Nacional y al sentir de la mayoría de los argentinos.

### III

Hablan de “derechos”, como si el asesinato de un bebido en el seno materno pudiera ser un “derecho”; está claro que para el niño sólo hay muerte. Hablan de “interrupción legal del embarazo”, cuando se trata de impedir criminalmente la vida de un inocente, que precisamente, por su función legislativa, están obligados a proteger. Se menciona la palabra “legal”, cuando hasta un lego en la materia advierte que es ilegal, inconstitucional, ilegítimo e inmoral. ¿Acaso se puede “legalizar” un crimen? ¿Dónde está el principio rector de la Justicia que es el “dar a cada uno lo suyo”? ¿Qué justicia queda para el infante cuya muerte desgarradora y brutal la Legislatura autoriza? Al promover este “protocolo” genocida, la Legislatura vulnera el más elemental de los derechos humanos, que es el derecho a la vida del párvulo. Lo “descartan” con la peor de las discriminaciones: la muerte del inocente, que carece de voz, y de la mínima posibilidad de defensa. Retornando así a los oscuros tiempos en que los cartagineses sacrificaban niños al dios Moloch<sup>1</sup>. Bíblicamente, este actuar ha sido penado con los castigos más terribles, no solo a las personas que lo admitían, sino a las propias sociedades que lo toleraban.<sup>2</sup>

### IV

La Academia Nacional de Medicina, al igual que la generalidad de las instituciones científicas, ha acreditado fehacientemente cuándo se inicia la vida humana; ya no es discutible el dato científico. Esto ocurre en el mismo instante en que se produce la unión de los gametos masculino y femenino. Dicha vida tiene un ADN único e irrepetible, y así lo ha sido desde el génesis de humanidad. Si no fuera vida humana desde el principio, jamás podría serlo, pues no hay ningún salto cualitativo desde el embrión, pasando por el nacimiento, la adolescencia, la vejez hasta llegar a la muerte. Así lo afirma -entre otros- el eminente genetista Profesor Jerome Lejeune: “*Aceptar que después de la concepción un nuevo ser humano ha comenzado a existir no es ya cuestión de gusto o de opinión, sino una evidencia experimental*”. La biología acredita estos asertos<sup>3</sup>. Y basta ver la proyección de una gestación desde su inicio hasta el parto para arribar a esta verdad de Perogrullo.

### V

Los “ideólogos” abortistas son conscientes de que esta afirmación es incuestionable. No obstante, anteponen su “ideología” a la verdad. Incluso, para ocultar la aberración que están aprobando, impiden que se pueda ver filmicamente la formación de un niño y la masacre que ocurre cuando se produce su aborto voluntario. Muchos de ellos son defensores a ultranza de la vida de cualquier animal. Pero, si se trata de un niño por nacer, “festejan” hasta históricamente la aprobación de estas

---

<sup>1</sup> Dioro Siculo, “Biblioteca Histórica”; XX, 14; Orosio, “Historias”, L° I-IV, p. 269, Ed. Gredos.

<sup>2</sup> Jer. 32/35-39; Jer. 19/5-8; Lev. 18/21; Deut. 12/31, Ez. 16/20, entre otros.

<sup>3</sup> JÉRÔME LEJEUNE: *La ciencia al servicio de la vida* en “Cuadernos de Bioética 1994/3”, López Moratalla, Natalia, & Santiago, Esteban, & Herranz Rodríguez, Gonzalo (2011). N° 1. Inicio de la vida de cada ser humano. ¿Qué hace humano el cuerpo del hombre? Cuadernos de Bioética, XXII (2), 283-308, Asociación Española de Bioética y Ética Médica, Murcia, España. MJ Santos Alcántara, P Ventura-Juncá del Tobar, *El inicio de la vida de un nuevo ser humano desde la perspectiva científica biológica*, ARS méd. (Santiago), 2009.

“leyes” inicuas. Según las cuales, el niño por nacer es meramente una “cosa” indeseable, algo así como un tumor maligno, que hay que extirpar a toda costa, inmisericordemente, impiadosamente, sórdida y hostilmente. Como si se tratara de liberales decimonónicos a ultranza, defienden la “propiedad del cuerpo de la mujer”, no queriendo reconocer que se trata de otro ser, por sobre todo otro principio y derecho, con tal egoísmo, individualismo y egolatría, que creen que pueden matar impunemente a otro ser, su propio hijo. Se ha cambiado la palabra “madre”, por “persona gestante”, con la clara intención de quitar de las mentes y conciencias lo que tanto molesta a quién pretende desnaturalizar lo natural. ¿Dónde quedó el principio angular: “*¿No hagas a otro lo que no quieres que te hagan a ti*”<sup>4</sup>, que debe imperar en toda sociedad?

## VI

No desconocemos que hay casos seriamente traumáticos, como, por ejemplo, en las violaciones. Pero allí debe estar justamente el Estado, para la contención, la ayuda psicológica y económica de la madre. Incluso -si así lo dispone la progenitora- permitir que el niño al nacer sea adoptado de inmediato, ya que siempre hay personas que querrán acogerlo con todo cariño. La natural empatía con la madre violada no nos puede hacer olvidar al niño gestado, merecedor del derecho a la vida y de todo nuestro respeto, cariño y amor.

## VII

Como consecuencia de esta Ley, la *Academia Nacional de Medicina*, autoridad máxima en esta materia, se ha pronunciado diciendo, entre otras cosas: “*El documento desconoce en forma manifiesta la ética, las leyes, la religión, la patria potestad, los derechos humanos y el valor de la vida. Hipócrates, hace 25 siglos, prohibió a los médicos realizar abortos; esta norma se encuentra en el juramento hipocrático que los médicos de nuestros días prometen respetar al ingresar a la profesión. Es lamentable que un cuerpo colegiado elegido por la población promulgue un texto tan controvertido, contrario a la dignidad de las personas. La Academia Nacional de Medicina reafirma su convicción sobre la inviolabilidad de la vida humana y espera el veto de las autoridades a esta ley antihumana.*”<sup>5</sup>

## VIII

A partir de la reforma constitucional de 1994, se incorporaron con rango de jerarquía constitucional los tratados internacionales (CN art. 75, inc. 22), que reconocen con absoluta claridad que la vida humana se inicia en la concepción y que el derecho a la vida es inviolable. *Esto se funda en las “condiciones de vigencia” para la República Argentina de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, artículo 1° según su ley de aprobación 23.849 y la ratificación posterior, en la cual nuestro país hizo una expresa reserva y declaración, que dice textualmente: “... la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todos ser humano desde el momento de su concepción y hasta los dieciocho años”.*

---

<sup>4</sup> Mt. 7/12.

<sup>5</sup> Declaración de la Academia Nacional de Medicina del 22 de julio de 2020.

También son aplicables la Convención Americana de Derechos Humanos, art 4º inc. 1, que resultan superior a toda ley (incluyendo obviamente el Código penal); el Preámbulo y el artículo 75, inc. 23 de la misma CN, la Constitución de la Ciudad y, complementariamente, los artículos 19 y 20 del Código Civil y Comercial reformado en línea con la ley 23.849 y los Tratados citados.

## IX

Sin perjuicio de ello, la ideología abortista fue encubriendo lo que eran meras excusas absolutorias en la figura de “*abortos no punibles*” y avanzando más. Se dejó de lado la condición de mujer idiota o demente, y se admitió la simple denuncia de violación, sin acreditación alguna. Incluso, el Protocolo indica que puede abortar si la madre siente que el bebé la afectará en su psiquis, entendida como una afección a la salud en los términos de la OMS<sup>6</sup>. En definitiva se puede abortar por cualquier motivo absolutamente individual, subjetivo, y sin acreditación.

Conclusión, se arribó a la falacia del “aborto legal, seguro y gratuito”. Un verdadero sofisma, porque, como demostramos, es totalmente ilegal e ilícito. No es “seguro” porque produce muertes, y en muchos casos secuelas físicas<sup>7</sup> y sobre todo psicológicas<sup>8</sup>, a las madres que han abortado. Finalmente, no es “gratuito”, porque al Estado le cuesta fortunas. Además, como ocurrió en otros países, hay, detrás de todo esto, un descomunal y siniestro negocio, que termina siendo pagado por toda la población a través de los impuestos.

## X

No es ocioso recordar lo que es público y notorio: En esta política abortera se encuentran poderosas organizaciones, no solo locales sino mundiales. Manejan ingentes recursos económicos, provenientes de organismos internacionales como las *Naciones Unidas*, el *Banco Mundial*, o nefastas ONG. Una de ellas es la activa *International Planned Parenthood Federation* (IPPF), que en nuestro país trabaja con sus dos socios locales: *Casa FUSA* y *Fundación HUESPED*. Otra es *Amnesty International*. Henry Kissinger fue el gran impulsor del aborto en el mundo. En el memorando 200/74 sobre las consecuencias del crecimiento poblacional para la seguridad de los EE.UU. y sus intereses de ultramar, afirmó que: “ningún plan de control de la natalidad funciona si no está despenalizado el

---

<sup>6</sup> Punto 3.1 del Protocolo: “Siguiendo la definición de la Organización Mundial de la Salud, la salud es “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, 2006).

<sup>7</sup> Correa Llano, Maria Genoveva “¿Cuándo empieza la vida?”, cit en *Vivir ¡¿SI?!*, Comp. Pedro Kuphal, Sembrar Valores, 2011.

<sup>8</sup> Speckhard Anne, *Postabortion Syndrome: An Emerging Public Health Concern*, *Journal of Social Issues*, 48(3):95-119; Coleman, P. K., Reardon, D. C, Rue, V., & Cogle, J., *State-funded abortions vs. deliveries: A comparison of outpatient mental health claims over four years*, *American Journal of Orthopsychiatry*, 12, 141-152D, 2002; M. Fergusson, et. al., *Abortion in young women and subsequent mental health*, *Journal of Child Psychology and Psychiatry* 47(1): 16-24, 2006; Coleman, P. *Resolution of Unwanted Pregnancy During Adolescence Through Abortion versus Childbirth: Individual and Family Predictors and Consequences*, *Journal of Youth and Adolescence*, 2006; David M. Fergusson et all, *Abortion and mental health*, (Correspondence), *The British Journal of Psychiatry* 194: 377-378, 2009, en *The Royal College of Psychiatrists*; Ney Philip G. *Deeply damaged: An explanation for the problems arising from aborting babies and abusing children*, Pioneer Publishing Co, Canada, 1997; Vergara del Carril Ma. del Pilar, *Consecuencias Psicológicas del aborto*, cit en *Vivir ¡¿SI?!*, Comp. Pedro Kuphal, Sembrar Valores, 2011; Theresa Burke y David C. Reardon *Mujeres silenciadas: cómo se explica el sufrimiento de la mujer que aborta*, Sekotita, 2009.

*aborto*”<sup>9</sup>. En resumidas cuentas, para eliminar la pobreza, nada más fácil que matar a los pobres desde el vientre materno. Encumbrados multimillonarios que presiden empresas multinacionales y conocidos políticos por intermedio de sus parientes o testaferros están vinculados a este “negocio” *non sancto*, que mueve cifras siderales<sup>10</sup>. Además, manejan hábilmente a los distintos grupos de lobbies, especialmente a los medios periodísticos, radiales y audiovisuales. Paradójicamente, los colectivos que están detrás del aborto no espontáneo, son los primeros en protestar contra esas mismas Organizaciones Internacionales en otras políticas, pero ello no les impide buscar su financiamiento para su campaña contra la vida.

## XI

El desconocimiento del orden natural ha hecho que la sociedad se entienda como mero fruto de un contrato, sustentado en el ardor del momento en que se vive. Sin tradición y sin futuro. La “ley” termina siendo la simple expresión de la voluntad del legislador. El Estado deja de lado su función primordial de establecer la justicia y el orden, haciendo el bien y evitando el mal, procurando el bien común y la concordia en la sociedad; la ley deja de tener su componente de ejemplaridad y su fundamento en el orden natural. La negación del hombre como creatura ha hecho perder el carácter sagrado de la vida y de la dignidad humana. En consecuencia, se da piedra libre al aborto, la eutanasia y la manipulación genética. Estos desvíos dan lugar a la decadencia y al crepúsculo de las sociedades, y obedecen a la expulsión de Dios de la civilización moderna, que actúa como si Dios hubiera muerto. Y como dice Dostoievski: “Si Dios ha muerto todo está permitido”.

## XII

Si se legitima el aborto en la Argentina, el gobierno, por haberlo impulsado, los legisladores que lo voten, más los medios que lo promuevan, serán cómplices de la consolidación de una verdadera organización criminal, destinada a la eliminación de niños argentinos por nacer. Esta organización estaría conformada por las clínicas aborteras que se instalarán con los medios más sofisticados, como también la maquinaria sanitaria del Estado, que serán utilizadas para consumir la matanza del colectivo más vulnerable, que conforman los niños en el seno materno. Todos los responsables quedarían así expuestos al reproche por la comisión de un típico delito de lesa humanidad, imprescriptible desde que se encuentra vigente la aplicación del Estatuto de Roma. Por otra parte pasarán a la historia tristemente con el infamante título de aborteros, al servicio del Gobierno Mundial.

## XIII

En resumen, el Protocolo, al cual adhiere la ley cuyo veto solicitamos:

---

<sup>9</sup> Ford National Security Study Memorandum 200: Implications of Worldwide Population Growth for U.S. Security and Overseas Interests), NSSM200. Bajo la dirección de Henry Kissinger, 10.12.1974. El que fue adoptado como política oficial de EEUU por el Presidente Gerald Ford.

<sup>10</sup> Entre los empresarios se encuentra George Soros quien preside la Open Society Foundations; que entre otras en nuestro país financia al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); también financian al lobby abortero la Fundación Ford y la Fundación Rockefeller. Más allá de la profusa documentación que certifican estos acertos, se puede consultar el artículo del diario La Nación del 10.07.2020, “Intereses económicos detrás del aborto”.

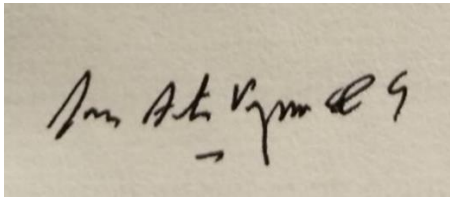
1. Viola la Constitución Nacional, los tratados Internacionales, y nuestro Ordenamiento Legal que rige sobre esta materia.
2. Viola la misma Constitución de la Ciudad, tanto en los términos de su Preámbulo, como en las garantías y derechos que asegura en sus arts. 10, 11, 14 y 21; en este último se **“garantiza la atención integral del embarazo”**.
3. Ignora y contradice la Ley Natural.
4. Tergiversa el Código Penal en la causal “salud”.
5. Invoca como fundamento una ley que excluye el aborto.
6. Por todas sus características encuadra en los parámetros de una ley genocida.
7. Mata al ser humano más indefenso que existe, sin que tenga ningún defensor, ni siquiera el padre.
8. Es manifiestamente discriminatoria del niño por nacer y conculca abiertamente los Derechos Humanos.
9. Obliga a ofrecer el aborto a toda embarazada.
10. Coarta la libertad de los médicos y los responsabiliza por mayores daños.
11. Promueve el aborto a simple demanda de una menor de 13 años que no requiere el consentimiento de sus padres, y contradice el régimen de menores.
12. Permite el aborto hasta el final del embarazo. Es decir que se asesina a un niño que es capaz de vivir fuera del seno materno.
13. Limita y hasta impide la objeción de conciencia, discrimina a los trabajadores y restringe su carrera profesional.
14. Retacea información para el consentimiento e incumple la ley de derechos del paciente.
15. La ecografía ni siquiera es considerada obligatoria. Y además se pueden manipular dichos resultados, porque no deben mostrarse sus imágenes y los sonidos, a menos que la madre los solicite expresamente. (5.1)
16. Tampoco para el aborto se requiere un análisis previo de laboratorio (5.1)
17. Promueve el aborto a través de medicamentos no autorizados en Argentina.
18. Interpreta la causal “violación” del Código Penal contra el principio *pro persona*.
19. Desconoce las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación sobre capacidad de las personas menores de edad y responsabilidad parental.
20. Impone como Política de Estado una tétrica premura por abortar.
21. Invisibiliza a la persona por nacer.
22. Violenta el derecho a la vida y el mandamiento universal: No Matarás.
23. Avasalla las facultades provinciales en materia de salud, como también la de los Colegios profesionales.
24. Declama un inexistente “principio de no judicialización”.
25. Destina fondos públicos para llevar adelante una política abortiva.
26. Disfraza bajo los términos “política de salud pública” una “política de muerte”.
27. Pone de relieve el grave incumplimiento de sus deberes que han cometido quienes votaron por su aprobación, transgrediendo así la Constitución que juraron cumplir y respetar.

#### XIV

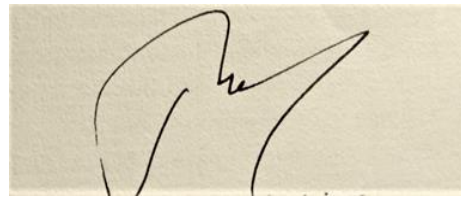
Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: el Estado no puede permitir el aborto sin atentar gravemente contra su propia razón de su ser y destino. La Argentina de siempre, la Argentina

profunda, debe resistir este desafío a la voluntad de Dios creador, a la ética, al derecho natural y positivo, así como a un elemental sentido común y de justicia. Recuerde, además, que ha jurado por Dios y sobre los Santos Evangelios, y que consagró esta bendita Ciudad de la Santísima Trinidad a la Santísima Virgen María. En ese juramento ha comprometido su honor y hombría de bien. No lo traicione ni sea perjuro. Cumpla con la ley. Por ello solicitamos que en uso de las facultades que le otorga la Constitución de la Ciudad ejerza el veto a esta ley aberrante desde todo punto de vista.

Lo saludamos atentamente.

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read "Juan Antonio Vergara del Carril".

Juan Antonio Vergara del Carril  
Secretario

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read "Bernardino Montejano".

Bernardino Montejano  
Presidente